



Piedecuesta, Santander, 29 de julio de 2026

Señores

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

Secretaría de Salud
Piedecuesta, Santander

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9660334

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.9660334, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES -EVT- A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER."

Respetado(a) Secretario(a):

MARIO JAVIER GARCÍA CORTÁZAR, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.783.480 expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de representante legal de la sociedad M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., identificada con NIT 901.422.981-1, me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de solicitar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9660334, suscrito el 16 de julio de 2026 entre el Municipio de Piedecuesta y mi representada, cuyo objeto es la adquisición de insumos para el fortalecimiento de las acciones de salud ambiental y control de enfermedades transmitidas por vectores -EVT- en el municipio de Piedecuesta, Santander, y cuyo plazo de ejecución vence el próximo 30 de julio de 2026.

El motivo de la presente solicitud obedece a que algunos de los artículos objeto de suministro se encuentran actualmente en proceso de fabricación por parte de nuestros proveedores. Esta situación ha generado un retraso en la disponibilidad de dichos elementos, por lo que se requiere de un tiempo adicional para completar su producción, entrega y despacho, garantizando así el cumplimiento integral del objeto contractual y de las especificaciones técnicas pactadas.

En virtud de lo anterior, solicito de manera comedida se conceda una prórroga de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO al plazo de ejecución del contrato, es decir, hasta el día 15 de agosto de 2026, y se proceda a suscribir el otrosí modificatorio correspondiente. Esta solicitud se formula con antelación al vencimiento del plazo contractual, en atención a los principios de planeación, buena fe y colaboración que rigen la contratación estatal, conforme a lo previsto en los artículos 3, 4, 5, 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, normas que permiten y



orientan la modificación de los contratos estatales de mutuo acuerdo entre las partes cuando así lo exijan las circunstancias de su ejecución.

Manifiesto que la presente solicitud se realiza de buena fe y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral y oportuno del objeto contractual, en beneficio del interés general que el contrato busca satisfacer. Quedo atento a cualquier requerimiento adicional que la entidad estime pertinente para el trámite de esta solicitud.

Atentamente,

MARIO JAVIER GARCÍA CORTÁZAR

C.C. No. 1.098.783.480 de Bucaramanga

Representante Legal - M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

NIT 901.422.981-1